



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Levantamiento Parcial Veda de Poda - Otoño 2025

A: Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Directora General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al levantamiento parcial de la veda de poda - otoño 2025.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido, el IF-2025-21938927-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Acciones Preventivas y Asuntos Estratégicos a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Levantamiento Parcial Veda de Poda - Otoño 2025

DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

María Laura Gomez

Ante el notorio avance de la senescencia foliar, impulsado por los recientes descensos de temperatura, informamos que a partir del próximo **lunes 2 de junio de 2025** se procederá al levantamiento parcial de la veda de poda. Esto marca el inicio de la **poda de invierno o de reposo**, una fase crucial para la sanidad de nuestro patrimonio arbóreo.

Recomendamos iniciar las tareas priorizando los corredores viales donde las **distintas especies de fresno** sean predominantes, dado su avanzado estado en la pérdida de hojas. Posteriormente, de forma progresiva, se podrán incorporar otras especies y ejemplares a medida que estos alcancen la completa senescencia foliar.

Cabe aclarar que, en consonancia con lo establecido al inicio de la veda, cada Comuna conserva la facultad de **evaluar y, si lo estima conveniente, postergar el comienzo de la poda invernal** en función de la composición y el estado de su arbolado.

En el caso específico de los **corredores de plátanos**, cuyo proceso de senescencia foliar suele ser más extendido, se considera apta la intervención cuando su follaje se encuentre totalmente inactivo y marchito, aunque persista adherido al ejemplar. Esta indicación aplica también para otras especies que presenten una característica similar.